



SELLO QVARTO, VEINTE
 Y SEIS MARAVEDIS ANO DA
 MIL SETECIENTOS Y CIN-
 QUENTA Y SEIS.

Abido el dia 22 de Marzo } En la villa de Trujillo a veinte
 de 1766 } y dos dias del mes de marzo de mil e
 setecientos y seis años: Los

Señores D. Pedro Revilla Plaza, D. Antonio J. P.
 Gutierrez Soriano, y Pedro Avellan & Avellan, Alcaldes
 mayores, y ordinarios, D. Joseph Soriano Revilla, D.
 Juan de Soriano, y Juan Antonio Foxeros de Tho-
 mas, y Juan de Jimenez Revillacoche, D. Juan Thomaz
 Avellan, Apoderado mayor, Consejo Justicia Real
 y oficiales Encombrados, Creados, & Crea de vista, con au-
 toridad, e intervencion del Sr. D. Joseph Soriano Sen-
 ta de Real. Sindico gual. Grande Juntos, y Concejales
 de como lo han de uso, y Costumbre, en du Sala Capitu-
 lar para tratar, y conferir las cosas pertenecientes
 al servicio de ambos Reynos, y utilidad de esta
 Republica: De una Conformidad Dixeron: Que au-
 torizada de este Ayuntamiento. La Real, y Camara
 de D. Pedro Alencara de Camara de
 gual. para R. Hacienda de las Yntas Novicias y
 de este Reino de Galicia por el Sr. D. Alonso de
 Suelles, y Caramacha ^{Suon} Interviniente de otras, y oficio de
 Joseph Monino Merced SS. ^{no} se ha expedido e

